



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2014 01406 00
Demandante	PLANAUTOS S.A
Demandado	FRANCISCO JAVIER CHICA GUTIERREZ
Asunto	No admite dependencia
A.S N°.	3195V (2321) 2

En atención a la solicitud presentada por Jorge Castro Bayona, para reconocer a Andrés Felipe Castro Gómez, como dependiente judicial, no se accede a ello, en virtud de no cumplir con los requisitos del Decreto 196 de 1971, acreditando su calidad de estudiante de Derecho.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba726ac170c0bb0853966e91c6bef94b57848ca9a15fb09686b94a5e360f866**

Documento generado en 15/12/2021 07:02:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>